

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER

Propósito de la Red Nacional de Investigación en Cáncer

La consolidación de la Red Nacional de Investigación en Cáncer busca fortalecer la investigación, el desarrollo experimental y la innovación (I+D+i) en el campo de la oncología, a través de la gestión del conocimiento que contribuya al control del cáncer en Colombia, promoviendo la articulación de diferentes actores. Para dicho propósito; se formula como una de las actividades contenidas en el Artículo 12 de la Ley Sandra Ceballos, que define los mecanismos y la organización de la Red Nacional de Cáncer.

Objetivo general de la Red

Crear un entorno que promueva la integración, el trabajo colaborativo y transdisciplinar, que dé soporte a la gestión del conocimiento en cáncer en Colombia, en el marco de la investigación orientada por misiones.

Objetivos específicos

- Participar en la definición de misiones relacionadas con el desafío del control del cáncer en Colombia.
- Articular a las redes en oncología existentes en el ámbito nacional, de tal manera que facilite su contribución a la formulación y ejecución de planes nacionales para el control del cáncer en Colombia.
- Desarrollar proyectos y programas de I+D+i, orientados a resolver las necesidades priorizadas por la Red para el país.
- Incrementar las opciones y probabilidades de financiamiento de protocolos de investigación generados o desarrollados al interior de la red.
- Promover la realización de actividades que contribuyan a la divulgación en diferentes ambientes y escenarios de los resultados de investigación de la Red.
- Liderar las acciones necesarias para una adecuada gestión del conocimiento que promueva su apropiación social contribuyendo al control integral del cáncer.
- Realizar actividades de educación y capacitación continuas en investigación, desarrollo experimental e innovación, que promuevan el fortalecimiento de las competencias de los investigadores de la Red.

Actividades de la Red

- Reuniones periódicas presenciales y virtuales, por lo menos una trimestral por cada comisión.
- Formulación y ejecución de bancos de iniciativas (perfiles de ideas), programas y proyectos de I+D+i.
- Realización bienal de las Jornadas de investigación en cáncer.
- Realización de eventos académicos, con una periodicidad no mayor a un año.
- Desarrollo de una plataforma web que permita articular la gestión de las diferentes comisiones y actores de la Red.
- Gestionar convocatorias de financiamiento para proyectos de investigación de la Red de acuerdo con la disponibilidad de recursos
- Difusión y despliegue de herramientas de gestión del conocimiento para el control de cáncer.
Respaldar a los involucrados en la Red, en la participación de convocatorias nacionales o internacionales para la ejecución de proyectos y la consecución de recursos.
- Otras actividades relacionadas con los objetivos y acordadas por los integrantes de la Red.

Mecanismos de coordinación de la Red Nacional de investigación en cáncer

Grupo coordinador:

El grupo coordinador estará integrado por:

- El Director General del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E o su delegado quien lo presidirá¹.
- Dos representantes del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Dos representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El Subdirector de Investigaciones, Vigilancia epidemiológica, Promoción y Prevención del Instituto Nacional de Cancerología, quien será el secretario.
- El Subdirector de Atención médica y docencia del Instituto Nacional de Cancerología
- El Coordinador del Grupo Área de Investigaciones del Instituto Nacional de Cancerología
- Un representante de las asociaciones científicas miembro de la Red, invitado por el grupo coordinador.

- Un investigador colombiano que resida en el exterior con amplia trayectoria y experiencia relevante en investigación de cáncer.
- Dos representantes de cada comisión de trabajo de la Red con amplia trayectoria y experiencia relevante en investigación en cáncer, elegidos al interior de cada comisión.
- Un representante de los comités de ética en investigaciones miembro de la Red, invitado por el grupo coordinador.
- Un representante de la comunidad o asociaciones de usuarios miembro de la Red, invitado por el grupo coordinador.

¹ Referencia a la Ley Sandra Ceballos, la Red será coordinada por el Instituto Nacional de Cancerología (Art. 12 textual))

Serán funciones del Grupo coordinador

- Definir y actualizar los mecanismos propios de operación del Grupo coordinador, como la periodicidad de sus reuniones, la toma de decisiones y los requerimientos administrativos y logísticos para su adecuado funcionamiento.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos de la Red.
- Definir estrategias de comunicación de la Red.
- Servir de vocero de los involucrados en la Red, ante personas y entidades externas, cuando dicha función sea necesaria.
- Aprobar los planes de trabajo presentados por cada comisión de la Red.
- Revisar y aprobar los informes semestrales de las comisiones de la Red en cuanto a su labor técnico-científica y manejo administrativo.
- Gestionar recursos para la realización de actividades contando con la concurrencia de los integrantes de acuerdo con sus capacidades y recursos.
- Consolidar y presentar informes anuales de la operación de la Red.
- Aprobar el ingreso de nuevos miembros de la Red Nacional de Investigación en Cáncer, previa verificación de cumplimiento de requisitos y evaluación de inhabilidades o impedimentos.
- Definir los mecanismos que garanticen transparencia y manejo de conflictos de intereses de los participantes de la Red, así como los aspectos que garanticen la independencia técnica de la red con relación a las potenciales fuentes de financiación pública o privada.

- Evaluar los potenciales conflictos de interés, inhabilidades o impedimentos de miembros de la Red para participar en actividades específicas de las comisiones de trabajo.
- Seleccionar los proyectos para su financiación y ejecución de acuerdo con los recursos disponibles.

Comisiones de trabajo de la Red

La Red desarrollará sus actividades en comisiones de trabajo que contribuirán, de acuerdo con sus competencias y objetivos, de manera articulada con el fomento a la gestión del conocimiento para el control del cáncer.

- Comisión para el diseño y formulación de la misión control del cáncer
Objetivo general: Promover y defender la postulación de una eventual misión control cáncer que se incorpore en los planes integrales para el control del cáncer en Colombia.
- Comisión para la formulación de proyectos
Objetivo general: Coordinar la generación de perfiles de idea o proyectos de investigación con carácter colaborativo, interdisciplinario y transdisciplinario, entre los investigadores involucrados en la Red de cáncer, orientados a la solución de problemas en cáncer en el ámbito nacional.
- Comisión de Organización de Eventos Científicos y Académicos
Objetivo general: Promover la interacción entre los miembros de la Red Nacional de Investigación en Cáncer, a través de la realización de eventos científicos y académicos que permitan la divulgación del conocimiento en cáncer.

Condiciones generales para formar parte de la Red

La Red Nacional de Investigación en Cáncer estará integrada por personas naturales y jurídicas, que deberán cumplir los requisitos que se nombran a continuación:

- Estar vinculado a una entidad u organismo nacional o internacional, de carácter público, privado o mixto, del tipo universidad, centro de investigación, grupo de investigación, sociedad científica, institución prestadora de servicios de salud (IPS), empresas responsables del aseguramiento, asociaciones de usuarios,

organizaciones no gubernamentales, entidades territoriales, secretarías de salud, entidades estatales o afines, que realice o esté interesada en realizar investigación en cáncer en Colombia.

- Solicitar su inclusión en la Red, mediante diligenciamiento y envío de formato diseñado para tal fin (anexo 1).
- Estar libre de sanciones éticas y disciplinarias.

La vinculación a la Red no genera ningún vínculo laboral.

Funciones del participante

- Contribuir al desarrollo de los objetivos y el plan de trabajo de la Red en la medida de sus capacidades.
- Participar en al menos una de las comisiones de trabajo de la Red.

Deberes del participante

- Asistir a las reuniones que programe la Red y colaborar con el desarrollo de las tareas que se deriven de las mismas.
- Demostrar respeto hacia los demás miembros de la Red y actuar de buena fe en las relaciones entre las partes.
- Cuando se indique, mantener la confidencialidad de la información que se discuta en la Red.
- Cuando se requiera declarará sus conflictos de interés (anexo 2) y firmará acuerdos de confidencialidad y no divulgación (anexo 3), a través de la plataforma web o de los medios que el Grupo coordinador establezca.
- Reconocer la autoría de los miembros de la Red en los casos que corresponda.
- No usar el nombre y recursos de la Red para la consecución de financiación destinada a fines diferentes al desarrollo de los objetivos y el plan de trabajo de la Red.
- Actualizar anualmente sus datos de contacto
- Comunicar por escrito al grupo coordinador de la Red, la decisión de retirarse.

La calidad de miembro se perderá en las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de los compromisos adquiridos que afecten el normal funcionamiento de la Red a consideración del grupo coordinador.
- Incurrir en sanciones disciplinarias, legales o éticas consideradas inhabilitantes por el Grupo coordinador.

- Otras que se consideren suficientes para perder la calidad de miembro a juicio del Grupo coordinador.

Beneficios para los integrantes de la Red

- Certificación y carné digital de pertenencia a la Red que le permita fungir como miembro activo en convocatorias ante instancias que lo requieran.
- Acceso a información general de los perfiles de idea, programas y proyectos de investigación, presentados por la comisión de proyectos de la Red, que no estén sometidos a acuerdos de confidencialidad.
- Contribución a la elaboración de proyectos de investigación de alta calidad metodológica, por medio de la revisión de paneles de expertos previo al sometimiento del documento para evaluación.
- Participar en programas y proyectos de investigación colaborativos para los que se suscribirá un convenio específico.
- Socialización de convocatorias de investigación en cáncer que sean de conocimiento de la Red.
- Participar en convocatorias nacionales o internacionales para financiación de proyectos y programas en los que se privilegie el trabajo en Red.
- Asistencia gratuita a la realización bienal de un evento de socialización de trabajos de investigación en cáncer finalizados (denominado Jornadas de Investigación en Cáncer) y a otros eventos académicos coordinados por la Red (conferencias magistrales, cursos, seminarios, jornadas de actualización en temas específicos, presentación de avances de tesis doctorales o trabajos de grado de maestría o especialización en temas oncológicos, entre otros)
- Ofrecer oportunidades de entrenamiento en sitios de la red que lo puedan brindar para el desarrollo de proyectos de investigación en el marco de la Red.
- Acceso a información científica divulgada por los miembros de la Red, siguiendo los lineamientos de confidencialidad de la información, cuando apliquen.
- Acceso a los datos de contacto e información relacionada de sus intereses de investigación de los investigadores miembros de la Red.
- Prioridad en el acceso a las muestras del Biobanco del INC.

Convenios específicos

Para la ejecución de proyectos, programas, publicaciones y eventos científicos, relacionados con I+D+i en cáncer en la Red, se suscribirán convenios específicos entre las partes involucradas, en los que deben definirse, además, los instrumentos de cooperación, la delimitación de las responsabilidades de las partes, los aportes de cada parte, los acuerdos específicos en materia de propiedad intelectual, las reglas de distribución de resultados económicos, logísticos y de infraestructura, y todo cuanto fuere necesario para precisar la administración de los mismos, y controlar y evaluar los resultados de la cooperación.

Financiación y contribución a las actividades de la Red

El Instituto Nacional de Cancerología apoyará la financiación de la operación de la Red que dependa del Instituto, en concurrencia con el Ministerio de Salud y Protección Social (Ley Sandra Ceballos, Art. 12). La gestión para la financiación de proyectos de investigación formulados por los miembros de la Red estará a cargo de la entidad líder del proyecto y contará con el apoyo de la Red. El INC podrá realizar convocatorias siempre que los recursos lo permitan para el financiamiento de proyectos de investigación. El Instituto financiará principalmente la realización bienal de las jornadas de investigación en cáncer; la financiación de otras actividades científicas y académicas se realizará con la concurrencia de las partes involucradas en su desarrollo.

Las Instituciones participantes de la Red, en la medida de sus capacidades podrán patrocinar y financiar actividades (Ej. proyectos de investigación, reuniones científicas, pasantías de estudiantes, jornadas de trabajo, etc.); adicionalmente la Red podrá financiarse con recursos externos, obtenidos a partir de convocatorias, *grants* u otras fuentes gestionadas a partir del trabajo colaborativo.

El Grupo coordinador tendrá a su cargo la gestión de los recursos para la realización de actividades específicas y deberá evaluar la pertinencia y conveniencia de las fuentes de financiamiento para actividades de la Red.

Protección de datos personales

Los involucrados en la Red se comprometen a cumplir con las normas vigentes de protección de datos personales, y demás normas complementarias. Las disposiciones

señaladas en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1074 de 2015 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral de la protección de datos personales. De igual forma hacen parte de estos lineamientos todas las normas concordantes y complementarias.

Protección de la propiedad intelectual

La propiedad intelectual se refiere a los derechos de autor y a la propiedad industrial. La protección de la propiedad intelectual sobre los productos derivados del cumplimiento del objeto de los convenios específicos celebrados entre los integrantes de la Red estará regulada por las leyes nacionales e internacionales, en cuanto a propiedad intelectual se refieren, y respetará las normas institucionales de quienes lo firman. Los participantes en programas o proyectos de I+D+i desarrollados al interior de la Red deberán fijar mediante convenios específicos, las condiciones, las obligaciones y los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se deriven de la ejecución conjunta, incluidos los derechos patrimoniales sobre las creaciones, invenciones y desarrollos innovadores de productos o servicios que sean comercializables.

Los derechos morales de autor serán reconocidos de manera perpetua, inalienable, inembargable e irrenunciable a las personas que hayan generado originalmente los contenidos a divulgar, quienes autorizan en forma expresa su inclusión en la Red, para los fines propuestos.

La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos, servicios y publicaciones que se deriven de los proyectos y otras actividades de ciencia tecnología e innovación, estarán en cabeza de las personas jurídicas o naturales responsables de su desarrollo, de acuerdo con la forma en que hayan decidido participar y en proporción a los recursos aportados por cada parte.

Los datos originales siempre quedarán en posesión de la entidad que los recolectó y aportó, por lo tanto, la Red solamente tendrá acceso a los datos procesados disponibles para acceso público. Las bases de datos de los proyectos de investigación que se realicen deberán ser referenciadas y en este caso los autores serán las entidades u organismos participantes y las personas involucradas directamente en dichos procesos. En caso de retiro de uno de los miembros de la Red, los datos procesados transferidos a la misma hasta esa fecha podrán seguir siendo utilizados por la Red, respetando siempre los derechos morales y patrimoniales conforme a la ley.

Confidencialidad

La información entregada por las partes, bajo la denominación de “información confidencial”, deberá ser tratada como tal por todos los miembros de la Red, quienes a su ingreso a la misma firmarán un compromiso de confidencialidad y de no divulgación (anexo 3).

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente hasta que los involucrados en la Red dispongan lo contrario.

Anexo 1

SOLICITUD DE INCLUSIÓN

Respetados integrantes del Grupo coordinador de la Red Nacional de Investigación en Cáncer:

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, manifiesto que he leído el documento de LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER, conozco mis deberes y beneficios y solicito voluntariamente mi inclusión en la Red Nacional de Investigación en Cáncer.

Adicionalmente, manifiesto estar libre de sanciones disciplinarias, administrativas o penales, y faltas a la ética que puedan constituirse en impedimento para mi vinculación a la Red. En caso de incurrir en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés demostrados, me comprometo a notificarlo oportunamente al Grupo Coordinador de la Red.

Correo electrónico	
Número telefónico	
Institución (es) a la (s) que se encuentra actualmente vinculado	
Rol en el área de la oncología	Seleccione los que correspondan ☐ Investigador ☐ Profesional de la salud vinculado a IPS ☐ Profesional de la salud independiente ☐ Docente ☐ Estudiante ☐ Miembro de asociación científica ☐ Representante de ente gubernamental ☐ Miembro de asociación de pacientes ☐ Miembro de comité de ética ☐ Cuidador ☐ Paciente ☐ Otro (cuál) _____
	Seleccione las que correspondan

Líneas de interés	☐ Biología del cáncer ☐ Diagnóstico y tratamiento ☐ Prevención primaria y detección precoz del cáncer ☐ Actuar político y cáncer ☐ Diversidad y etiología del cáncer ☐ Servicios y tecnologías para la atención integral del cáncer ☐ Aspectos psicosociales del cáncer ☐ Epidemiología descriptiva y sistema de vigilancia del cáncer
Comisiones de trabajo a las que desea pertenecer	Seleccione las que correspondan ☐ Comisión para el diseño y formulación de la misión control del cáncer ☐ Comisión para la formulación de proyectos ☐ Comisión de organización de eventos científicos y académicos

Cordialmente,

Firma: _____

Ciudad: _____

Fecha: _____

Anexo 2

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Pueden generar conflictos de interés, aquellas actividades, condiciones o circunstancias en las que el juicio sobre un interés primario como la seguridad de los pacientes o la validez de la investigación puede estar afectado o influenciado negativamente por otro interés secundario, como el beneficio financiero, de prestigio, promoción personal o profesional.

Yo, _____ mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____. Manifiesto que he leído y comprendido el presente documento y a continuación declaro los intereses con la industria de la salud (farmacéutica y no farmacéutica) y aquellas situaciones que podrían afectar mis actuaciones en la actividad a la cual he sido invitado (a) a participar.

Tipo de interés	Sí	No	Describa el interés	Entidad financiadora	Fecha y duración de la actividad
Intereses económicos personales					
Intereses económicos no personales					
Intereses no económicos personales					
Intereses económicos personales de un familiar, cónyuge o pareja de hecho					

Modificado de: Pontificia Universidad Javeriana (2012). Evaluación crítica y Recomendaciones de los Grupos Desarrolladores de Guías de la Pontificia Universidad Javeriana a la Guía Metodológica para la Elaboración de Guías de Atención Integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano. Bogotá

Firma: _____

Ciudad: _____

Fecha: _____

Ejemplos de intereses

A. Intereses económicos personales

- Recibí apoyo para asistir a reuniones, congresos u otras actividades educativas (inscripciones, becas de viaje, u otros) por parte de la industria de la salud).
- Recibí honorarios como ponente en una reunión organizada por la industria de la salud.
- Recibí apoyo y financiación para investigación por parte de la industria de la salud.
- Recibí financiación para cursar programas educativos o actividades de formación.
- He sido o estoy empleado como consultor para una compañía de salud.
- He sido o soy accionista o tengo intereses económicos en una compañía farmacéutica o en cualquiera relacionada a la salud o tecnología sanitaria.
- Tengo activos o bienes en la industria de la salud, sobre los cuales no tengo el control financiero (inversiones en un portafolio amplio, fondos de pensión).
- Tengo derechos a pensión adquiridos por trabajos anteriores en la industria de la salud.

B. Intereses económicos no personales

Tengo responsabilidad directiva de un departamento u organización que recibe pago u otro beneficio de la industria de la salud, que me favorece sin que yo lo reciba personalmente.

Ejemplo, el departamento u organización recibe:

- Financiación de formación por la industria de la salud.
- Cualquier pago o apoyo de la industria de la salud que beneficie a la organización.
- Patrocinio de la industria de la salud para el funcionamiento de una unidad o departamento de la cual el individuo es responsable.
- Patrocinio a un miembro de la unidad o departamento de la cual el firmante de la declaración es responsable.
- La comisión de investigación u otro trabajo o asesoría de miembros del departamento u organización de la cual el firmante es responsable.
- Contratos, donaciones o financiaciones para proyectos o actividades para el departamento u organización.

C. Intereses no económicos personales

- He dado mi opinión clara sobre alguna intervención o producto del tema de la discusión, derivado como conclusión de un proyecto de investigación de efectividad clínica o estudios de investigación científica.
- He realizado pronunciamientos públicos previos, en los cuales he expresado una opinión clara acerca del tema de la discusión, que se podría interpretar en forma razonable como un prejuicio a una interpretación objetiva de la evidencia.
- Existe el riesgo de que mis opiniones acerca de las intervenciones en evaluación afecten mi reputación.

D. Intereses económicos personales de un familiar, cónyuge o pareja de hecho

- Mi familiar ha realizado un consultoría o trabajo para la industria de la salud que implica un pago regular u ocasional en efectivo o en especie en los anteriores 12 meses a la firma de la declaración de intereses.
- Mi familiar tiene inversiones en la industria de la salud que hacen parte de un portafolio en el cual él tiene control directo.
- Mi familiar tiene acciones u otros beneficios de la industria de la salud por ser propietario o tiene responsabilidad legal sobre bienes de terceros.
- Mi familiar ha tenido patrocinio de viajes dados por la industria de la salud más allá de los costos razonables de hospedaje, pasajes, comida para asistir a reuniones, conferencias etc., en los 12 meses anteriores a la firma de la declaración de intereses.
- Mi familiar tiene activos o bienes dentro de la industria de la salud, sobre los cuales no tiene control financiero (inversiones en un portafolio amplio, fondos de pensión).
- Mi familiar tiene derechos a pensión adquiridos por trabajos anteriores en la industria de la salud.

Anexo 3

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO DIVULGACIÓN¹

Yo, _____, mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____.

Como requisito de mi postulación—para pertenecer a la Red Nacional de Investigación en cáncer, manifiesto que acepto y me comprometo a cumplir el compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información de naturaleza confidencial, reservada, estratégica, privilegiada, o de carácter similar (en adelante información confidencial), de propiedad de la Red o de un tercero vinculado a esta, que me sea compartida a través de los distintos canales de comunicación, la cual no publicaré, difundiré o comunicaré al público en forma parcial o total por ningún medio conocido o por conocer, sin la expresa autorización por escrito del autor principal o de la Red.

Consideraré como información confidencial: programas, proyectos, protocolos, trabajos de grado, tesis, patentes, técnicas, modelos, bases de datos, invenciones, procesos, metodologías, detalles de diseño, información financiera o cualquier otra información de cuyo carácter reservado se me haya prevenido de forma verbal o escrita.

Reconozco que cualquier falta a lo aquí comprometido podrá implicarme ante la Red una sanción que será determinada por el Grupo Coordinador de la misma, conforme a los perjuicios causados o los riesgos en los que ésta se vea expuesta, dada la imprudencia, negligencia o dolo de mi parte, o de mis dependientes o colaboradores por la revelación, divulgación o utilización de la información confidencial.

Estoy al tanto que la obligación de este compromiso entra en vigencia a partir de mi vinculación a la Red y se mantendrá durante mi permanencia en la misma, salvo que la información confidencial se haga pública por razones diferentes a mi propio interés o en los casos de ley, cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente.

Declaro mi aceptación de los términos enunciados en este documento.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

¹ Documento que deberá suscribirse por todos los miembros de la Red Nacional de Investigación en Cáncer.